DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3472
COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS
(Evento No. 81989)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: THOMAS JULIAN SOLANO VELANDIA					**REPORTÓ**
COE:	21	**MOVIL:**	2		Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - COBB
FECHA:	Octubre 14 de 2007	**HORA:**	11:30		

DIRECCIÓN:	Carrera 18R # 80 - 87 Sur	**ÁREA DIRECTA:**		100 m²					
BARRIO:	La Cumbre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		7					
UPZ:	68 El Tesoro	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	5		
LOCALIDAD:	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**	1						

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica el predio de la Carrera 18R # 80 - 87 Sur se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa.

El 31 de octubre de 2004, la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE, emitió el Diagnóstico Técnico DI--2169, en el cual se reportan deslizamientos en el talud que conforma el canal recolector, construido por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB, en la parte alta del talud de acceso a la Carrera 18R, generando represamientos y rebosamiento de agua del canal, afectando las viviendas en la parte baja del mismo. El DI-2169 recomienda retirar el material deslizado y a la EAAB, realizar el diseño y la construcción de las obras necesarias para la protección y estabilización del talud de corte del canal de coronación. También se deberán reemplazar las juntas de construcción existentes por juntas adecuadas que garanticen la impermeabilización del canal.

El 24 de octubre de 2005 la DPAE emitió el DI-2503, en el que se reporta un deslizamiento superficial de 6m³ en el talud que conforma la vía de acceso de la Carrera 18R y deslizamientos puntuales en el talud que conforma el canal recolector realizado por la EAAB. El DI-2503 recomienda realizar las obras de mitigación correspondientes.

El 7 de mayo de 2006 la DPAE emitió el DI-2774, en el cual se reportan deslizamientos puntuales a lo largo del talud que conforma la vía de acceso a la Carrera 18R y en el talud de corte conformado para la construcción del canal recolector de aguas lluvias construido por la EAAB. Ante la posibilidad de nuevos deslizamientos en la temporada invernal, se recomendó la evacuación preventivas de 6 viviendas del sector, incluida la vivienda de la Carrera 18R # 80-87 Sur, hasta que se termine la temporada invernal, posterior a este periodo se recomendó a los propietarios, hacer un seguimiento permanente

de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general e informar a la DPAE si se presentan cambios importantes que puedan alterar o modificar la estabilidad de las viviendas localizadas en la parte baja del canal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el desprendimiento de 2 m^3 de suelo residual y material de relleno en la parte media de un talud de corte vial de 6 metros de altura y 80° de pendiente aproximadamente, en el acceso a la Carrera 18R con Calle 80 Sur. El material movilizado se depositó a media ladera, sin afectar la vía de la Carrera 18R. En la parte alta del talud se ubica la vivienda de la Carrera 18R # 80-87 Sur donde habita la señora Nancy Piña y su familia, correspondiente a una vivienda de un nivel construida en material de recuperación con evidencias de deficiencias constructivas relacionadas con la utilización de materiales inadecuados y la falta de confinamiento de los elementos de la estructura, cimentada posiblemente sobre un relleno dispuesto a media ladera. El desprendimiento generó el desconfinamiento del relleno de cimentación de dicha vivienda en un área de 2 m^2 aproximadamente.

Adicionalmente, se observó que el canal de concreto construido en la parte alta del talud, ladera arriba de la parte posterior de la vivienda, se encuentra obstruido por desprendimientos de material del talud de corte que lo conforma, motivo por el cual se presentan represamiento en el mismo.

Dentro de las posibles causas del desprendimiento se encuentran: La falta de contención y protección del talud de corte vial, el manejo inadecuado de las aguas de escorrentía, el vertimiento de las aguas servidas del sector y posibles infiltraciones en el terreno de las aguas provenientes del canal ante la obstrucción del mismo.

Tomando en cuenta el proceso de inestabilidad del talud de corte vial, y que la corona del mismo se encuentra adyacente a la vivienda de la Carrera 18R # 80-87 Sur y se ha generado el desconfinamiento del relleno de cimentación de la misma, además de las deficiencias constructivas de dicha vivienda, la habitabilidad de la misma se encuentra comprometida en el corto plazo ante la posibilidad de nuevos desprendimientos y retrogresión del proceso.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Se observa el desprendimiento de material en el talud de corte de la Carrera 18R con Calle 80 Sur. En la parte alta del talud se localiza una vivienda de un nivel construida en material de recuperación, la cual se puede ver afectada ante posible retrogresión del proceso.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fondo
Prevención y Atención Emergencias

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Nancy Peña	Carrera 18R # 80-87 Sur		7	2	5	Ninguno al momento de la visita

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACION EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible afectación estructural de la vivienda de la Carrera 18R # 80-87 Sur, ante la posible retrogresión del proceso de inestabilidad del talud de corte vial de la Carrera 18R con Calle 80 Sur. Posible afectación de los habitantes de la misma.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda de la Carrera 18R # 80-87 Sur y del sector en general.

- Solicitud de evacuación de la vivienda de la Carrera 18R # 80 - 87 Sur, donde habita la señora Nacy Piña y su familia, por medio del Acta de Evacuación No. 3413, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud vial.

9. RECOMENDACIONES

- Mantener evacuada la vivienda de la Carrera 18R # 80 - 87 Sur, donde habita la señora Nancy Piña y su familia, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte vial de la Carrera 18R.

- Al responsable de la vivienda donde habita la señora Nancy Piña y su familia, se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio La Cumbre, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en comento

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, implementar acciones para el reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a definir el responsable de reconformar y estabilizar el talud de corte, mediante la implementación de obras de protección

geotécnica, las cuales debe contar con un sistema de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, con el fin de garantizar la estabilidad del mismo y de la vivienda de la Carrera 18R # 80 - 87 Sur.

- Mantener lo recomendado a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en los Diagnósticos Técnicos DI-2503 y DI-2774, respecto a: implementar las obras de protección y estabilización del talud de corte del canal recolector, además de continuar, de manera periódica, el mantenimiento del canal que ya está adelantando.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas.

NOMBRE	THOMAS JULIAN SOLANO		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – MAGISTER EN GEOTECNIA		
MATRÍCULA	68202 - 148112 STD		
		Elaboró	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ		
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.		
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND		
		Revisó	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **DIRECTOR**